

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 80173

Origen: Cámara Senadores - Fá Robaina, Juan Carlos

Análisis: Retenciones dispuestas por sociedades cooperativas sobre remuneraciones personales de sus socios, derivadas de contratos de trabajo, o sobre haberes de pasividad que correspondan, quedan amparadas a fines de su reintegro, por disposiciones legales relativas al cobro de salarios (art. 1). Obligación de retener y verter a cooperativa el monto de la cantidad retenida por parte del obligado, se generará a partir fecha recepción comunicación (telegrama colacionado u otro medio idóneo), que constituirá título ejecutivo, habilitante para reclamación judicial (art. 2). Recibida dicha comunicación, agentes de retención deberán verter suma retenida a la cooperativa: plazo de 3 días corridos a partir de fecha legal de pago de remuneración personal afectada. Vencido dicho plazo, queda habilitada vía ejecutiva (justicia civil), crédito será reajutable según Decreto-Ley 14.500 de 08/03/76, y se configurará delito de apropiación indebida (art. 3). Cuando quien no vierta retenciones fuera persona de Derecho Público, sumas adeudadas devengarán interés punitivo equivalente a multa y recargos según art. 94, Código Tributario, única sanción al responsable (art. 4). Retenciones efectuadas son inenmargables, pero pueden ser cedidas por cooperativas para obtener adelantos o préstamos (art. 5).-

Título: COOPERATIVAS. RETENCION AFILIADO. REGIMEN. PLAZO. FIJACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
03-09-1985	CSS	325/1985	COOPERATIVAS. RETENCION AFILIADO. REGIMEN. PLAZO. FIJACION.-
10-06-1986	CRR	1229/1986	COOPERATIVAS. RETENCION AFILIADO. REGIMEN. PLAZO. FIJACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-06-1986	CSS	325/1985	C.SS. sanciona.
18-08-1987	CRR	1229/1986	C.RR. sanciona.
27-08-1987			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	1229/1986
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	325/1985

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
10-06-1986	CRR	Ordinaria . Sesión:16	Diario Nro.1880
13-05-1987	CRR	Ordinaria . Sesión:13	Diario Nro.1934
18-08-1987	CRR	Ordinaria . Sesión:38	Diario Nro.1955
04-09-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:58	Diario Nro.59 - PDF - HTML -
18-03-1986	CSS	Ordinaria . Sesión:1	Diario Nro.92 - PDF - HTML -
04-06-1986	CSS	Ordinaria . Sesión:20	Diario Nro.111 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	325/1985	10079/0 PDF	Proyecto sustitutivo de la Comisión.-
CSS	325/1985	580/0 PDF	Consulta evacuada por la Cooperativa de Previsión Social.-
CSS	325/1985	368/0 PDF	Proyecto de ley con exposición de motivos.-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	325/1985	10200/0	Proyecto e informe de la Comisión.-
CSS	325/1985	200/0 PDF	COOPERATIVAS. RETENCIÓN. AFILIADO. RÉGIMEN. PLAZO. FIJACIÓN
CSS	325/1985	10368/0 PDF	COOPERATIVAS. RETENCIÓN. AFILIADO. RÉGIMEN. PLAZO. FIJACIONES.
CRR	1229/1986	10391/0	

Textos Aprobados

28-07-2024 03:38

Fecha	Cuerpo	Título
04-06-1986	CSS	COOPERATIVAS. RETENCION AFILIADO. REGIMEN. PLAZO. FIJACION.
18-08-1987	CRR	COOPERATIVAS. RETENCION AFILIADO. REGIMEN. PLAZO. FIJACION.

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
15890	Texto	IMPO